



SENADO REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 048

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2011

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 26 DE MAYO DE 2011

PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ

SECRETARIOS SENADORES: RUBEN DARIO CRUZ UBIERA Y JUAN OLANDO MERCEDES SENA.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 5:12, HORAS DE LA TARDE, DEL DIA 26 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, (2011), JUEVES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

PRESIDENTA EN FUNCIONES: Muy buenas tardes, senadores y senadoras presentes, son las 5:12 P. M. Vamos a proceder al pase de lista.

1.- PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

SENADORES PRESENTES: (14)

CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : VICEPRESIDENTA

AMABLE ARISTY CASTRO

YVONNE CHAHIN SASSO

TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON

MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS

CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA

EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ

MANUEL ANTONIO PAULA

PRIM PUJALS NOLASCO

AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO

AMARILIS SANTANA CEDANO

JOSE MARIA SOSA VASQUEZ

FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL

ARISTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (09)

JUAN OLANDO MERCEDES SENA
LUIS RENE CANAAN ROJAS
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
FELIX MARIA NOVA PAULINO
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN
JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (09)

REINALDO PARED PEREZ
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA
FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA

PRESIDENTA EN FUNCIONES: Vamos a establecer, de acuerdo a como lo indica el reglamento, vamos a esperar un tiempo de media hora, en lo que se integran los senadores, que vienen en camino.

SEGUNDO PASE DE LISTA, HORA 5:21 P.M.

REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : VICEPRESIDENTA
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA : SECRETARIO
AMABLE ARISTY CASTRO
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ
YVONNE CHAHIN SASSO
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA
EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ
MANUEL ANTONIO PAULA

PRIM PUJALS NOLASCO

AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO

ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA

EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ

AMARILIS SANTANA CEDANO

JOSE MARIA SOSA VASQUEZ

FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO

FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL

ARISTIDES VICTORIA YEB: (21).

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA:

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

LUIS RENE CANAAN ROJAS

CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE

ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

FELIX MARIA NOVA PAULINO

DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO

JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN

JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON: (09).

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: (02).

FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO

HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el Quórum, damos inicio formalmente a esta Sesión Extraordinaria del Senado de la República. Después de saludar y darles las buenas tardes a la Señora Vicepresidenta, a la Secretaria Ad-hoc, Secretario, senadores y Senadora y los amigos y amigas de la Prensa y personal de la Secretaría General Legislativa, vamos entonces a tomar conocimiento de las excusas que han sido presentadas para esta Sesión.

EXCUSAS DE LOS SEÑORES SENADORES:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL ING. JUAN OLANDO MERCEDES SENA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA INDEPENDENCIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL DR. LUIS RENE CANAAN ROJAS, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL DR. JOSE RAFAEL VARGAS, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA ESPAILLAT, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA LIC. ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, SENADORA DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA DAJABON, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. FELIX NOVA PAULINO, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SANTIAGO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. ANTONIO CRUZ TORRES, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA PEDERNALES, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. CARLOS ANTONIO CASTILLO, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SAN JOSE DE OCOA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

a) **LECTURA DE ACTAS:** No hubo.

b) **APROBACION DE ACTAS:** No hubo.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) **PODER EJECUTIVO:** No hubo.

b) **CAMARA DE DIPUTADOS:** No hubo.

c) **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:** No hubo.

d) **JUNTA CENTRAL ELECTORAL:** No hubo.

e) **DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO:** No hubo.

f) **SENADORES:** No hubo.

g) **OTRA CORRESPONDENCIA:** No hubo.

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 00386-2011-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$3,000.00 A RD\$15,000.00 A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO RAFAEL BLANCO RODRIGUEZ. **(PROPONENTES: Manuel de Jesús Güichardo Vargas).** **Depositada el 24/05/2011. COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA).

2. Iniciativa: 00387-2011-PLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA PROHIBICION DE LAS ACTIVIDADES DE CRIA, REPRODUCCION, CEBA, PASTOREO Y EXPLOTACION GANADERA, EN LA CUENCA ALTA RIO CAMU, ESPECIFICAMENTE EN LA COMUNIDADES DE GUAREY, EL FARO Y GUAIGÜI, PROVINCIA LA VEGA. **(PROPONENTES: Euclides Rafael Sánchez Tavares).** **Depositada el 24/05/2011. COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.**

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA).

3. Iniciativa: 00389-2011-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 31 Y 32, DEL CODIGO PROCESAL PENAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, REFERENTE A LA LEY 5869 DEL 24 DE ABRIL DE 1962, SOBRE VIOLACION DE PROPIEDAD. **(PROPONENTES: Manuel de Jesús Güichardo Vargas).** **Depositada el 25/05/2011. COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA).

LECTURA DE INFORMES DE COMISION

TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

1. CONVENIO DE CREDITO COMPRADOR BELGA, DEL 5 DE ABRIL DE 2011, AMPARADO POR EL PODER ESPECIAL No. 43-11, DEL 24 DE MARZO DEL AÑO 2011, SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL BNP PARIBAS FORTIS, EN CALIDAD DE AGENTE, Y CITIBANK EUROPE PLD, DEUSTCHE BANK Y BNP PARIBAS FORTIS, EN CALIDAD DE AGENTES Y PRESTAMISTAS INICIALES, PARA SER UTILIZADO EN EL FINANCIAMIENTO DE LA FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO DE LA LINEA 2, FASE 1, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO SUBTERRANEO PARA LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, EL CUAL SERA EJECUTADO POR LA OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET), POR UN MONTO DE CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON 97/100 (€109,171,606.97). (EXPEDIENTE No. 00358-2011-PLO-SE).

2. CONVENIO DE CREDITO COMPRADOR COFACE, DEL 5 DE ABRIL DEL AÑO 2011, AMPARADO POR EL PODER ESPECIAL No. 45-11, DEL 24 DE MARZO DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL BNP PARIBAS, CITIBANK INTERNACIONAL PLC Y DEUTSCHE BANK, EN CALIDAD DE COORDINADOR GLOBAL, Y EL BNP PARIBAS, EN CALIDAD DE AGENTE, PARA SER UTILIZADO EN EL FINANCIAMIENTO DE LA FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO DE LA LINEA 2, FASE 1, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO SUBTERRANEO PARA LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, EL CUAL SERA EJECUTADO POR LA OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET), POR UN MONTO DE SETENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON 54/100 (€71,084,510.54). (EXPEDIENTE No. 00361-2011-PLO-SE).

3. CONVENIO DE CREDITO COMPRADOR, DEL 5 DE ABRIL DEL AÑO 2011, AMPARADO EN EL PODER ESPECIAL No. 44-11, DEL 24 DE MARZO DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL BNP PARIBAS, CITIBANK EUROPE PLC, KFW Y EL DEUSTCHE BANK, S.A.E., DENOMINADOS "LOS BANCOS", Y EL DEUSTCHE BANK, S.A.E., DENOMINADO "BANCOAGENTE", POR UN MONTO DE CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 46/100 EUROS (€44,950,929.46), MAS EL CIEN POR CIENTO (100%) DE LA PRIMA DEL SEGURO DE LA COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO A

EXPORTACION, S.A. (CESCE), DESTINADOS A FINANCIAR LOS CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE COBERTURA POR CESCE. (EXPEDIENTE No. 00362-2011-PLO-SE)

4. **CONVENIO DE PRESTAMO NO. 24987, FIRMADO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL KFW, POR UN MONTO DE VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100 EUROS (€26,329,306.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DE LA FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO DE LA LINEA 2 (FASE 1) DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO SUBTERRANEO PARA LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO (LINEA 2 DEL METRO DE SANTO DOMINGO). EXPEDIENTE No. 00363-2011-PLO-SE.**

REMITIDOS POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 3931, DE FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2011. TOMADOS EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 4 DE MAYO DEL AÑO 2011.

INTRODUCCION:

Esta Comisión en su reunión de fecha 24 de mayo del año en curso, recibió las explicaciones del ingeniero Diandino Peña, director ejecutivo de la Oficina para el Reordenamiento Territorial (OPRET), acompañado del doctor Pedro Luis Pichardo, director legal, y el señor Rafael Serrano, director del Metro, con el objeto de ponderar los referidos contratos destinados a la fabricación, suministro e instalación de equipamiento electromecánico de la Línea 2, Fase 1, del sistema de transporte masivo subterráneo. Para continuar con el estudio de estas iniciativas se realizó una segunda reunión en el día de hoy, para la cual la Comisión recibió a los representantes del Ministerio de Hacienda, los señores licenciado María Felisa Gutiérrez, viceministra, y al Lic. Edgar Victoria, director general de Crédito Público.

DESCRIPCION DE LA OBRA:

La línea del Metro No. 2, abarcará una longitud aproximada de treinta y cuatro kilómetros, comprendidos entre la comunidad de Los Alcarrizos hasta el sector San Isidro. La primera etapa, denominada Línea de Metro 2A, una vez concluida, quedará conformada por catorce estaciones soterradas, en la modalidad de doble altura con mezzanine, enlazada por túneles mineros, en una longitud aproximada de trece kilómetros, cubriendo desde la avenida Luperón hasta la margen occidental del puente

Francisco del Rosario Sánchez.

La elección de este tramo de transporte rápido masivo (Línea de Metro 2A), fue realizada mediante análisis de estudios ejecutados con base a:

- A) Proyección de la disponibilidad de los recursos económicos, producto de las recaudaciones internas.
- B) Requisitos del Fondo Monetario Internacional (FMI) en los límites de los créditos internacionales.
- C) Garantía de la sostenibilidad en el tiempo de la operación y/o explotación de la Línea del Metro No. 1.

Las líneas 1 y 2A, fueron bisectadas en su longitud media, e interceptadas en la avenida Máximo Gómez esquina avenida John F. Kennedy, para lograr una estación de transbordo, sin costo adicional para los usuarios, y así plasmar un alto coeficiente de potencialización biunívoca entre ambas líneas.

Como todas las redes de estos sistemas de movilidad pública, para su ejecución se hace necesario concebir dos grandes lotes a construirse: El primero lo constituye la obra gris u obra civil, que ha representado a través de la historia de estas mega-obras de la ingeniería moderna entre un cuarenta y cinco por ciento (45%) y un cincuenta y cinco por ciento (55%) del costo total de la misma, está compuesta por catorce (14) estaciones en capacidad para recibir trenes articulados con seis vagones, con capacidad para 700 pasajeros cada uno, túneles mineros de conexión entre las mismas para una circulación de doble vía, y sistemas combinados de ventilación mecánica e interestaciones, será ejecutado por empresas netamente locales.

El segundo componente u obra electromecánica, además de material móvil, rieles, sistema de transformación, electrificación en baja y alta tensión, accesos y peajes, puestos de control y sistemas de protección contra incendio, será responsabilidad, en función de su fabricación e instalación, de los consorcios internacionales que resultaron adjudicados de las licitaciones correspondientes.

En la Línea 2A del Metro de Santo Domingo, en proceso de construcción, los costos previstos para la obra civil serán aportados con fondos del Presupuesto General del Estado, y la otra partida será dirigida para la versión tecnológica, trenes y rieles, y sus recursos provendrán de los contratos de préstamos internacionales desglosados a continuación:

DESCRIPCION DE LOS CONVENIOS DE CREDITO COMPRADOR:

1.- Convenio de Crédito Comprador Belga, del 5 de abril del año 2011, suscrito entre la República Dominicana y el BNP Paribas Fortis, en calidad de Agente, y Citibank Europe PLD, Deutsche Bank y BNP Paribas Fortis, en calidad de Agentes y Prestamistas iniciales:

Relativo a la fabricación, suministro, instalación, actualización técnica, puesta en marcha y mantenimiento de quince (15) trenes, así como la entrega de las piezas de repuestos correspondientes y de los equipos necesarios para equipar la Línea 2, por un monto de **CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON 97/100 (€109,171,606.97)**, más el cien por ciento (100%) de la prima del seguro de la Oficina Nacional de Ducroire, la Agencia Belga de Crédito de Exportación (ONDD). El préstamo devengará intereses a favor de los bancos a una tasa de interés fijo o variable durante toda la vida del crédito. En el caso de la tasa de interés variable se usará el EURIBOR a seis (6) meses, más el cero punto noventa y cinco por ciento (0.95%) por año, y en el caso de la tasa fija correspondiente al Commercial Interest Reference Rate (CIRR), más un margen de cero punto veinte por ciento (0.20%) por año.

En cuanto a las comisiones, se pagará una Comisión por Gestión correspondiente al Cero punto Ochenta por ciento (0.80%) fijo, calculada sobre el importe del crédito y una Comisión por Compromiso a una tasa del cero punto cuarenta y cinco anual (0.45%), que se devengará desde la fecha de entrada en vigencia hasta la fecha límite. Los intereses serán calculados utilizando la tasa de interés aplicable sobre el saldo pendiente en el número exacto de días de un período de intereses y sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) días.

Los desembolsos realizados desde la fecha de efectividad hasta el último día del período que finaliza veintinueve meses después de la fecha de efectividad, se reembolsarán en veinte (20) cuotas semestrales, iguales y consecutivas, la primera de las cuales vencerá seis (6) meses después de la fecha de inicio del reembolso.

2.- Convenio de Crédito Comprador COFACE, del 5 de abril del año 2011, suscrito entre la República Dominicana y el BNP Paribas, Citibank Internacional PLC y Deutsche Bank, en calidad de Coordinador Global, y el BNP Paribas, en calidad de Agente:

Los recursos de este financiamiento serán utilizados en el proyecto de

equipamiento electromecánico de la Línea 2 del Metro de Santo Domingo, por un monto de **SETENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS Y CINCUENTA CON CUATRO CENTAVOS (€71,084,510.54)**.

Los intereses serán calculados en base a la tasa de interés sobre el importe de los desembolsos efectuados y aún pendientes al comienzo del correspondiente período de intereses. En el caso del período de reembolso, los intereses serán calculados en base a la tasa de interés sobre el saldo pendiente al comienzo del correspondiente período de intereses. Los intereses se calcularán sobre el saldo pendiente según el número exacto de días de un período de intereses y sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) días. Los intereses se abonarán al final del período en cualquier fecha de pago.

Este préstamo será amortizado en veinte (20) cuotas semestrales, iguales y consecutivas, la primera de las cuales vencerá seis (6) meses después de la fecha de inicio del reembolso.

Se pagará una Comisión de Compromiso correspondiente al cero punto cuarenta y cinco por ciento (0.45%) anual, que se devengará a partir de la fecha de efectividad. Será calculada sobre el importe no desembolsado de la Línea de Crédito, al comienzo de cualquier período semestral, sobre la base del número exacto de días y con un año de 360 días. El primer período semestral empezará en la fecha de efectividad y el último período terminará en la fecha de desembolso final. La Comisión de Compromiso se abonará cada seis (6) meses por vencido, en los quince (15) días siguientes a la remisión del informe.

Será pagada una Comisión de Gestión, a más tardar treinta (30) días después de la fecha de efectividad, correspondiente al cero punto ochenta por ciento (0.80%), fijo.

3.- Convenio de Crédito Comprador, del 5 de abril del año 2011, suscrito entre la República Dominicana y el BNP Paribas, Citibank Europe PLC, KFW y Deutsche Bank S.A.E., denominados "Los Bancos", y el Deutsche Bank S.A.E., denominado "Bancoagente":

El monto de este convenio es de Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil Novecientos Veintinueve con 46/100 Euros (€44,950,929.46) más el cien por ciento (100%) de la Prima del Seguro de la Compañía Española de Seguros de Crédito a Exportación, S. A. (CESCE), destinados a financiar los conceptos susceptibles de cobertura por CESCE.

Devengará intereses a favor de "Los Bancos" a una tasa de interés fijo o variable durante toda la vida del crédito, el cual deberá ser amortizado en un plazo de hasta diez (10) años, mediante el pago de veinte (20) cuotas semestrales, iguales y consecutivas. El pago de la primera cuota semestral se producirá a los seis (6) meses de la fecha del comienzo del Período de Amortización. La última amortización del crédito tendrá lugar ciento catorce (114) meses después de la primera de las amortizaciones semestrales, fecha en la que el crédito deberá quedar totalmente reembolsado.

4.- Convenio de Préstamo No. 24987, de fecha 12 de abril del año 2011, suscrito entre la República Dominicana y el KFW.

El monto de este convenio es por la suma de Veintiséis Millones Trescientos Veintinueve Mil Trescientos Seis con 00/100 Euros (€26,329,306.00).

El prestatario deberá pagar intereses al Banco a una tasa de interés fija o variable. Para el caso del tipo fijo corresponderá al Commercial Interest Reference Rate (CIRR), más un margen de cero punto treinta y ocho por ciento (0.38%) por año, y en el caso del tipo variable, se utilizará EURIBOR, a seis (6) meses más un margen de cero punto noventa y cinco por ciento (0.95%) por año, calculados sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) días.

La República Dominicana deberá desembolsar el préstamo en veinte (20) cuotas semestrales y consecutivas, el primer pago será pagadero en la primera fecha de reembolso, según el calendario de amortización.

Se pagará una Comisión de Compromiso equivalente a cero punto cuarenta y cinco por ciento (0.45%) anual sobre el saldo del préstamo no utilizado para el período comprendido entre la fecha de entrada en vigor del contrato, hasta la fecha en que el préstamo se desembolse en su totalidad; a su vez, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del Contrato por el Congreso Nacional de la República Dominicana, el Prestatario pagará al Banco una Comisión de Apertura no reembolsable a una tasa de cero punto ochenta por ciento (0.80%) sobre el importe máximo del préstamo.

CONCLUSION:

La Comisión, tomando en cuenta que el proyecto del Metro de Santo Domingo representa una de las mayores prioridades para el Gobierno dominicano, ya que esta importante obra de infraestructura contribuirá a solucionar el problema del transporte de la ciudad de Santo Domingo, y ponderando la positiva receptividad que ha tenido la

primera Línea, lo que proyecta que una vez las dos líneas queden materialmente entrelazadas y operativamente funcionando a plena capacidad, transportarán alrededor de ocho millones de pasajeros al mes, coadyuvando con esto a mitigar la pobreza y a fomentar el progreso y la modernidad, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a los tres (3) Convenios de Crédito Comprador, y al Convenio de Préstamo No. 24987, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, ratificando que la ejecución de las obras de la segunda línea del Metro de Santo Domingo se realizará tal como está consignada para la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), en el Presupuesto General del Estado del año 2011.** Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO A LOS SIGUIENTES CONTRATOS COMERCIALES:

IN VOCE: Aquí es bueno precisar, para el conocimiento de todos los colegas, que lo que leímos corresponden a los contratos de préstamos, que hacen un total de doscientos cincuenta y un millones de Euros; este informe corresponde al mismo proyecto, pero corresponde a los contratos comerciales y tiene un valor que asciende a doscientos dieciséis, más ciento un millón de Euros, o sea, trescientos dieciséis. En ocasiones, a veces, se acostumbra a sumar los fondos y se tiene la idea de que aquí se está haciendo una aprobación de quinientos y tantos millones de Euros de préstamos y los contratos comerciales simplemente plantean eso, la parte presupuestaria de la obra y los aspectos de tipo legal, las exenciones que tiene y no se refiere, en ningún modo, al tipo de financiamiento; se hace esa precisión, porque en la práctica mucha gente se confunde y tiende a hacer sumas de montos que no corresponden, son de naturalezas diferentes una cosa y otra.

1.- Contrato Comercial firmado entre la República Dominicana, representada por la Oficina para el Reordenamiento del Transporte y la Empresa Alstom Transporte, S.A., para el suministro y puesta en marcha del material móvil para la línea 2 del Metro de Santo Domingo, por un monto de Ciento un Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Cinco Euros con 80/100 (€101,885,005.80). (expediente no.00359-2011-PLO-SE).

2.- Contrato Comercial firmado entre la República Dominicana, representada por la Oficina para el Reordenamiento del Transporte y el Consorcio Eurodom, integrado por las empresas Siemens Ag (Alemania), Siemens S.A (España), Siemens SRL (República Dominicana), Thales Security Solutions & Services

S.A.A. (Francia), Sofratesa S.A. (República Dominicana), Compagnie International de Maintenance (Francia) y TSO, S.A. (Francia), para el suministro e instalación de los equipos para las instalaciones ferroviarias de la línea 2 del Metro de Santo Domingo, por un monto de Doscientos Diez y Seis Millones Cuatrocientos Veintiún Euros con 00/100 (€216,000,421.00). (expediente no. 00360-2011-PLO-SE).

Procedentes del Poder Ejecutivo mediante oficio número 03953 Y 03952 de fecha 28 de abril de 2011. Tomados en consideración el 4 de mayo y enviados a Comisiones en fecha 5 de mayo del presente año.

DESCRIPCION Y CONDICIONES FINANCIERAS

1.- Contrato Comercial firmado entre **la República Dominicana, representada por la Oficina para el Reordenamiento del Transporte y la Empresa Alstom Transporte, S.A.**, registrados con el No. OPRET LPI-028-01/2010, para el fabricación, suministro y puesta en marcha del material móvil para la línea 2 del Metro de Santo Domingo incluyendo su mantenimiento, **por un monto de Ciento un Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Cinco Euros con 80/100 (€101,885,005.80).**

Este contrato comercial incluye los siguientes subcontratos:

- 1.1. Subcontrato para el suministro, fabricación, puesta en marcha y garantía de material móvil para el Metro de Santo Domingo, por un monto contratado de Ochenta y ocho millones novecientos treinta mil novecientos veintisiete euros con 80/100 (€88,930,927.80).
- 1.2. Subcontrato para el mantenimiento de quince (15) unidades del material móvil de la línea 2 del Metro de Santo Domingo, por tres (3) años, para el período posterior a los veinticuatro (24) meses de garantía, además del mantenimiento preventivo durante el período de garantía. Incluye también limpieza diaria de unidades y de los talleres de mantenimiento, por un monto de Doce Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Setenta y Ocho euros con 00/100 (€12,954,078.00).
- 1.3. Subcontrato Adicional No. 1 al Acuerdo Principal del Contrato y las condiciones del contrato para el mantenimiento.
- 1.4. Subcontrato Adicional No. 2 al Acuerdo Principal del Contrato y las condiciones del contrato para el mantenimiento.

Estos dos contratos adicionales, una vez aprobados con el contrato original se integran al mismo en todos los efectos.

2.- Contrato Comercial firmado entre la **República Dominicana, representada por la Oficina para el Reordenamiento del Transporte y el Consorcio Eurodom**, integrado por las empresas **Siemens Ag (Alemania), Siemens S.A (España), Siemens SRL (República Dominicana), Thales Security Solutions & Services S.A.A. (Francia), Sofratesa S.A. (República Dominicana), Compagnie International de Maintenance (Francia) y TSO, S.A. (Francia)**, para el suministro e instalación de los equipos para las instalaciones ferroviarias de la línea 2 del Metro de Santo Domingo, **por un monto de Doscientos Diez y Seis Millones Cuatrocientos Veintiún Euros con 00/100 (€216,000,421.00).**

Este contrato cubrirá los siguientes tramos:

- Fase I comprendido entre la avenida Luperón-Puente Francisco del Rosario Sánchez. Este contrato, a ejecutarse en lo inmediato, asciende a la cantidad de ciento sesenta y seis millones doscientos treinta y un mil ochocientos setenta y cuatro euros con 00/100 (166,231,874.00 €), que abarca el valor de los subsistemas de la Línea 2, optimizaciones, suministros asociados a los talleres, servicios asociados a las vías, y paquete inicial de repuestos.
- Fase II comprendido entre Los Alcarrizos-avenida Luperón, consistente en subestaciones eléctricas a 1500 Vcc, distribución de energía, electrificación a 1500 Vcc, protección contra incendios, sistemas de control y venta de títulos de transporte, señalización, ATP (protección automática del tren) vía-tren y CTC (subsistema de tráfico centralizado), control de estaciones, comunicaciones y radiotelefonía y superestructura de vía; y como una opción a ser ejercida conforme al contrato, los subsistemas de ventilación, bombeo, sistema de gestión de energía y señalización foto luminiscente, dentro del PROYECTO PILOTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE RAPIDO MASIVO. Por un monto Veintiséis Millones Quinientos Cuarenta Mil Doscientos Cincuenta y Tres euros (€26,540,253.00).

Los mismos han sido contratados de acuerdo con la Licitación Pública Internacional OPRET No.027/2010.

La Comisión, **HA RESUELTO: rendir informe favorable de los citados Contratos Comerciales.** Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONTRATO DE CONCESION ADMINISTRATIVA EN REGIMEN DE PEAJE No. 172-2010, DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2010, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL CONSORCIO DOMINICANA DE VIAS CONCESIONARIAS, S. A. (DOVICON), POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (US\$471,945,760.00), PARA LOS TRABAJOS DE DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO VIADOM, Y EL PROGRAMA DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, QUE FORMA PARTE DEL ANEXO II DEL CITADO CONTRATO. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 865 DE FECHA 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2011.

In Voce: Es bueno señalar, Presidente, que este contrato, su naturaleza es de concesión, no se refiere a un financiamiento ni a un préstamo, simplemente el monto señalado en el mismo es lo que se plantea como inversión, compromete la inversión privada en la ejecución de este importante proyecto.

INTRODUCCION:

La Comisión realizó dos reuniones de trabajo para analizar el contenido de esta iniciativa; la primera, en fecha 13 de abril del año en curso, en la cual recibió al Ing. Víctor Díaz Rúa, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones; Ing. Miguel Angel Logroño, director general de Programación; y por el Consorcio Dominicana de Vías Concesionarias, S. A. (DOVICON), al Ing. Armín Ricardo García Acuña, Presidente Ejecutivo. Para continuar con el estudio de los contratos jurídicos referentes a esta iniciativa, se programó la segunda reunión, en fecha 3 de mayo del año en curso, en la cual contamos con los funcionarios anteriormente citados, y el Consultor Jurídico del Ministerio de Obras Públicas, el Dr. Bolívar Bello Belliard.

Durante el proceso de análisis del expediente, la Comisión solicitó opinión al Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA), institución que encomendó este trabajo al ingeniero civil Teodoro Tejada, experto en la materia, quien arrojó un importante informe referente al contrato de concesión, el cual no entraña la enajenación del patrimonio estatal, sino más bien se trata de un contrato de administración de servicios por un período de tiempo, el cual estipula los deberes y derechos tanto del concedente, el Estado dominicano, como el concesionario, la empresa Dominicana de Vías Concesionarias, S. A. (DOVICON).

ANALISIS DEL CONTRATO

El presente contrato de concesión responde a los mandatos establecidos en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificación en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 490-07, en su Capítulo III, artículos 46, 47 y 48 respectivamente.

El Estado dominicano, consciente de la necesidad de ampliar, mantener y desarrollar la red vial primaria, utilizando esquemas financieros de asociación público-privado, con la finalidad de mejorar la competitividad del país; incrementar la movilidad de turistas entre un polo turístico y otro, ampliar el sistema vial troncal del país; liberar fondos del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas para incrementar la inversión en obras viales comunitarias y en los programas sociales básicos de Educación, Salud y Agricultura; mantener y recuperar los principales ejes viales del país, convocó al Concurso Público Internacional No. 001-08, a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, resultando ganador el consorcio conformado por:

- ✓ Autopistas del Oeste, S. A.
- ✓ Grupo Odinsa, S. A., compañía fundada en el año 1992, de capital colombiano.
- ✓ GRODCO, SCA, Ingenieros Civiles, compañía colombiana líder de tres concesiones viales en Colombia.
- ✓ Consorcio Remix. Fundada en el 1992, dentro de un Consorcio de compañías de la República Dominicana.
- ✓ GHELLA, compañía con más de 100 años de experiencia en la construcción de obras públicas y privadas en las áreas de infraestructura civil e industrial.
- ✓ IECSA, compañía de construcción establecida en marzo de 1977, dedicada a la ejecución de proyectos civiles, industriales y energéticos.

En cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación, se inició el proceso de constitución de una sociedad comercial bajo las leyes dominicanas, cuya razón social es Dominicana de Vías Concesionarias S. A. (DOVICON), S. A., inscrita bajo el número 10014 en la Oficina de Registro de Proveedores del Estado.

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:

En septiembre de 2009, fue suscrito el Contrato No. 150-09, para el Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento del Proyecto VIADOM, en el cual, el Estado dominicano aportaba todos los fondos para la ejecución del mismo. En agosto de 2010,

dadas las restricciones impuestas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Estado dominicano decide, por medio al presente Contrato No. 172-2010, de fecha 16 de diciembre de 2010, que el Concesionario asuma la financiación mayoritaria del proyecto.

Con la finalidad de compensar este déficit en la participación estatal y de mantener el necesario equilibrio económico, el Estado dominicano autorizó el inicio de la operación de los peajes del proyecto, por parte de los Concesionarios, cuando se haya alcanzado una ejecución del cuarenta por ciento (40%) de avance en los tramos asociados a cada estación de peaje. Los ingresos por concepto de Peaje, pasarán por consiguiente a la Cuenta de Fideicomiso, una vez se active la etapa de operación, al alcanzar el 40% de ejecución de cada tramo.

Al momento del inicio parcial de las operaciones de las plazas de peajes, el concesionario está obligado a:

- ✓ Mantener el ritmo de avance programado en todos los tramos concesionados.
- ✓ Recaudar y depositar en la cuenta fiduciaria los ingresos provenientes de los peajes.
- ✓ Prestar los servicios adicionales contemplados a los usuarios (ambulancia, grúa, seguridad, etc).
- ✓ Iniciar el mantenimiento de los tramos en operación, y entregar mensualmente el informe de operación y mantenimiento.
- ✓ Prestar todos los servicios a los usuarios de seguridad vial, grúas, ambulancias, mantenimiento de las vías.
- ✓ Mantenimiento, durante 30 años, de todos los tramos concesionados.

Estaciones de Peaje incluidas: Las estaciones de peaje incluidas originalmente en el concurso se mantienen invariables en su número y su ubicación, son las siguientes:

- 1- Estación de Pedro Brand. (Existente y en operación)
- 2- Estación de La Penda. (Existente. No está en operación todavía).
- 3- Estación de Imbert. (Nueva, a ser construida).
- 4- Estación Autopista 6 de Noviembre. (Existente y en operación).
- 5- Estación Carretera Sánchez. (Existente y en operación).

La cuenta fiduciaria de la etapa de operación y mantenimiento parcial será consensuada con el Concesionario, la misma recibirá el cien por ciento (100%) de los ingresos de Peajes. El concesionario cobrará por la gestión de operación un doce por ciento (12%) del ingreso de los mismos; pero no tendrá acceso a los fondos de la

misma. Esta cuenta fiduciaria será la entidad seleccionada por los financiadores del proyecto para que administren el fideicomiso, una vez se haya completado la debida diligencia y se disponga de los fondos del financiamiento para la ejecución del proyecto. De igual manera, esta cuenta fiduciaria es la que recibirá los ingresos de los peajes, de la etapa de operación y mantenimiento completa, al momento que la totalidad de la infraestructura haya sido debidamente terminada, se encuentre en correcto funcionamiento y se haya suscrito con el Concesionario, el Acta de Acuerdo de Finalización de la Fase de Construcción de cada tramo correspondiente.

El Estado dominicano, en su calidad de concedente, se obliga a pagar al Concesionario la suma de Setenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, suma que ha sido erogada en su totalidad a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, así como a permitir el inicio de las operaciones de los peajes, cuando el grado de avance de las obras de los tramos relacionados con las estaciones de peaje haya alcanzado un cuarenta por ciento (40%). La contribución económica estatal descrita anteriormente, era parte del pliego de condiciones al momento del concurso, donde se calificó como mejor, al consorcio o empresa que requiriera del Estado la menor participación.

El alcance físico del proyecto comprende las siguientes etapas:

1.- Diseño, Financiamiento, Rehabilitación, Reconstrucción, Construcción y Operación, y Mantenimiento de la red vial descrita a continuación:

- ✓ Rehabilitación de la Autopista Duarte, comprendida entre Santo Domingo y el acceso Sur a Santiago de los Caballeros, con una longitud aproximada de 127 kilómetros, con cuatro carriles.
- ✓ Rehabilitación de la Autopista 6 de Noviembre, comprendida entre Santo Domingo y San Cristóbal, longitud aproximada de 21 kilómetros, con cuatro carriles.
- ✓ Rehabilitación, operación y mantenimiento de la Carretera Sánchez, comprendida entre Santo Domingo y San Cristóbal.
- ✓ Rehabilitación de la Autopista Duarte, comprendida entre Santiago de los Caballeros-Navarrete, longitud aproximada de 12 kilómetros, con cuatro carriles.

2.- Diseño, Financiamiento, Rehabilitación, Reconstrucción, Construcción y Operación, y Mantenimiento de la red vial descrita a continuación:

- ✓ Rehabilitación de la vía existente entre Navarrete y Puerto Plata, longitud aproximada de 44 kilómetros.
- ✓ Construcción de la Avenida Circunvalación de Santiago de los Caballeros, longitud aproximada de 24 kilómetros, con cuatro carriles.
- ✓ Ampliación en dos carriles de la vía existente entre Navarrete y Puerto Plata, y se ha proyectado un nuevo túnel, con longitud aproximada de 45 kilómetros.
- ✓ Autopista San Cristóbal-Baní, con una longitud aproximada de 35 kilómetros. Sólo mantenimiento y operación.

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:

A la fecha, la Concesionaria ha ejecutado lo siguiente:

- ✓ Diseño definitivo para la construcción de la Avenida Circunvalación de Santiago.
- ✓ Diseño definitivo de la Rehabilitación y Reconstrucción de la Autopista Duarte.
- ✓ Diseño definitivo de la Rehabilitación y Reconstrucción de la Autopista 6 de Noviembre.
- ✓ Estudios de impacto ambiental de todo el Proyecto VIADOM.
- ✓ En proceso de elaboración de la Carretera Sánchez.
- ✓ En proceso de elaboración de la ampliación de cuatro carriles de la vía Navarrete-Puerto Plata.
- ✓ Treinta por ciento (30%) ejecutado de la Rehabilitación de la Autopista Duarte.
- ✓ Veinticinco por ciento (25%) ejecutado de la construcción de la Avenida Circunvalación de Santiago.
- ✓ Rehabilitación en un cien por ciento (100%), para el mes de septiembre del 2011, de la Autopista Duarte.
- ✓ Terminación para el mes de marzo del 2012, de la Avenida Circunvalación de Santiago.
- ✓ La autopista 6 de Noviembre y la Carretera Sánchez estarán rehabilitadas en un cien por ciento (100%) para el mes de agosto de 2011.
- ✓ La segunda calzada de Navarrete-Puerto Plata estará terminada en el mes de agosto 2012.

CONDICIONES DE LA CONCESION:

El monto de la inversión en la construcción, expropiaciones e indemnizaciones asciende a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (US\$471,945,760.00).

El monto a cargo de la concesionaria es de CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (US\$401,945,760.00).

El monto a cargo del Concedente asciende a la suma de SETENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (US\$70,000,000.00).

El plazo total del contrato es de cuatrocientos veintitrés (423) meses, o sea, (35 años y 3 meses). El plazo de ejecución de diseños y construcción de las obras es de cincuenta y siete (57) meses (4 años y 9 meses). El plazo de operación y mantenimiento es de trescientos sesenta (360) meses. El plazo de liquidación del Contrato es seis (6) meses.

CONCLUSION:

La Comisión, consciente de que estas facilidades y rehabilitaciones viales beneficiarán el ágil acceso de los habitantes a las zonas intervenidas, consolidando el sistema de comunicaciones terrestres, y entendiendo, que esta concesión es la mejor forma de transparentar, eficientizar y sacar mejores provechos al cobro de los peajes en nuestro país, ya que el Estado no dispone de los cuantiosos recursos económicos que conllevaría la construcción, reparación y mantenimiento de los importantes proyectos viales que se realizarán, **HA RESUELTO: rendir informe favorable al Contrato de Concesión Administrativa en Régimen de Peaje No. 172-2010, y al Programa de Trabajo de Mantenimiento Integral, que forma parte del Anexo II del citado Contrato, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISION

**PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL,
SOBRE EL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA
DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE ECUADOR EN APOYO A LA
RECONSTRUCCION DE LA REPUBLICA DE HAITI, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE
2010.-**

HISTORIAL:

Esta iniciativa fue depositada en fecha 08 de marzo de 2011. Tomada en consideración el 9 de abril, y enviada a Comisión el 10 de abril del año en curso.

ANALISIS:

Mediante este Convenio, los Gobiernos de la República de Ecuador y de la República Dominicana acuerdan cooperar para coadyuvar en la reconstrucción de Haití a tal fin, el Gobierno de la República Dominicana prestará las facilidades necesarias para que el contingente del Cuerpo de Ingenieros de la República de Ecuador que participará en dicha reconstrucción, pueda adquirir o importar sin impuestos o aranceles, en especial, el relativo al Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios (ITBIS) máquinas, materiales y otros, en ese país, y pueda reexportarlo sin impuestos, trabas o limitaciones.

El Gobierno de la República Dominicana concederá al Gobierno de la República de Ecuador las facilidades de contratación y libre circulación de bienes sanitarios, médicos y otros que fueren necesarios para cumplir con el cometido de cooperación con Haití

Del igual modo, la República Dominicana se compromete a establecer las facilidades y mecanismos necesarios para que los miembros del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Ecuador, en tránsito hacia la República de Haití, de regreso de la República de Haití o en gestiones de adquisición de bienes, puedan cumplir con las tareas establecidas en el artículo 1 del presente Convenio.

Este Convenio entrará en vigencia cuando las Partes contratantes comuniquen el cumplimiento de sus requisitos legales internos. Este instrumento permanecerá vigente mientras cumpla sus funciones el contingente ecuatoriano en Haití y podrá dársele término en cualquier momento a través de una comunicación por escrito con seis meses de anticipación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Tomando en consideración la notificación oficial de la Suprema Corte de Justicia, actuando en funciones de Tribunal Constitucional condensada en la sentencia No. 16 de fecha 9 de febrero de 2011, sobre el control constitucional preventivo concerniente al Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Ecuador, en apoyo a la reconstrucción de la República de Haití, de fecha 26 de octubre de 2010, cuyos textos se encuentran ajustados a los cánones constitucionales.

Por lo antes expuesto, esta comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

LECTURA DE INFORMES DE GESTION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

TURNO DE PONENCIAS

SENADOR FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL: Queremos referirnos al titular que trae El Nacional de hoy, que dice: "Presa amenaza arrasar Cotuí"; nosotros, preocupados por esa situación, desde ayer venimos dándole seguimiento a lo que está sucediendo allá, en nuestra provincia. En nuestra provincia existe, todos lo sabemos, la Presa de Hatillo, que tiene alrededor de 25 kilómetros cuadrados, donde acumula grandes volúmenes de agua; esa presa no presenta ningún peligro al día de hoy. Nosotros le facilitamos, en la tarde de hoy, yo no iba a agotar un turno, pero acabo de hablar con el Ing. Osiris de León, que nosotros le facilitamos un helicóptero para que sobrevolara la zona y nos dijera cuál era la realidad, ahora acabo de hablar con él y nos dice que realmente no hay tantas dificultades en la zona. Allá, la Barrick Gold está construyendo una presa para los desechos, para cuando ellos vayan a poner en operación la mina, como esa presa esta en construcción, al lloverle tanto, los muros han sufrido un poco de deterioro, pero suponiendo que a esa presa, los muros se rompan, tampoco significa un grave peligro, porque lo que va a ocurrir con eso es que el Río Maguaca va a aumentar su volumen de agua y realmente puede ocasionar pequeñas o algunas inundaciones. Nosotros no queremos entrar en contradicción con ninguno de los organismos que manejan la situación, pero nos vemos en el deber de aclarar aquí, que, de acuerdo a las informaciones que tenemos de todos nuestros comprovincianos y del Ing. Osiris de León, realmente la situación no es tan grave como se presenta aquí, de todas maneras, nosotros queremos que nuestra población se mantenga atenta a los boletines de los

organismos oficiales, pero que tampoco cunda el pánico, porque la realidad, es que no es tan grave como se está presentando aquí. Era todo, Presidente, muchas gracias.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SENADOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo con la aprobación del Orden del Día, que lo expresen levantando su mano.

21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES

APROBADA LA ORDEN DEL DIA.

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CAMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. Iniciativa: 00145-2010-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE SUPLENCIA DE GENERO PARA DIPUTACIONES Y SENADURIAS. **(PROPONENTES: Julio César Valentín Jiminián; Tommy Alberto Galán Grullón; Cristina Altagracia Lizardo Mézquita; José María Sosa Vásquez).** **Depositada el 18/11/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/11/2010. Tomada en Consideración el 24/11/2010. Enviada a Comisión el 25/11/2010. Informe de Comisión Firmado el 25/5/2011. En Agenda el 25/5/2011. Informe Leído con Modificaciones el 25/5/2011.**

(LA SENADORA SECRETARIA DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, incluyendo su informe, la iniciativa número 145-2010. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**19 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

2. Iniciativa: 00247-2011-PLO-SE

CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ZONA DE TURISMO SUSTENTABLE DEL CARIBE. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 28/2/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 02/03/2011. Tomada en Consideración el 02/03/2011. Enviada a Comisión el 03/03/2011. Informe de Comisión Firmado el 25/5/2011. En Agenda el 25/5/2011. Informe Leído el 25/5/2011.**

(LA SENADORA SECRETARIA DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, con el informe que le acompaña, la iniciativa número 247-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

3. Iniciativa: 00272-2011-PLO-SE

CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL, DEL 23 DE MAYO DE 1992. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 7/3/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 09/03/2011. Tomada en Consideración el 09/03/2011. Enviada a Comisión el 10/03/2011. Informe de Comisión Firmado el 25/5/2011. En Agenda el 25/5/2011. Informe Leído el 25/5/2011.**

(EL SENADORA SECRETARIA, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, con su informe, la iniciativa número 272-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

4. Iniciativa: 00321-2011-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL PROGRAMA NACIONAL DE NUTRICION MATERNO INFANTIL. (**PROPONENTES: Amarilis Santana Cedano**). Depositada el 30/3/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/4/2011. Tomada en Consideración el 6/4/2011. Enviada a Comisión el 7/4/2011. Informe de Comisión Firmado el 25/5/2011. En Agenda el 25/5/2011. Informe Leído con Modificaciones el 25/5/2011.

(EL SENADOR SECRETARIO, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la iniciativa número 321-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRAMITES

1. Iniciativa: 00358-2011-PLO-SE

CONVENIO DE CREDITO COMPRADOR BELGA, SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL BANCO BNP PARIBAS FORTIS, PARA SER UTILIZADO EN EL FINANCIAMIENTO DE LA FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO DE LA LINEA 2 (FASE 1) DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO SUBTERRANEO PARA LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO. POR UN MONTO DE €109,171,606.97. **PROPONENTES: Poder Ejecutivo.** COMISION DE HACIENDA.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, la iniciativa número 358-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**20 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

2. Iniciativa: 00361-2011-PLO-SE

CONVENIO DE CREDITO COMPRADOR COFACE, SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA

DOMINICANA Y EL BANCO BNP PARIBAS, PARA SER UTILIZADO EN EL FINANCIAMIENTO DE LA FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO DE LA LINEA 2 (FASE 1) DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO SUBTERRANEO PARA LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO POR UN MONTO DE €71,084,510.54. **PROPONENTES: Poder Ejecutivo.** COMISION DE HACIENDA.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos en Unica Lectura, la iniciativa número 361-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**20 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

3. Iniciativa: 00362-2011-PLO-SE

CONVENIO DE CREDITO COMPRADOR, SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL BANCO BNP PARIBAS, PARA SER UTILIZADO EN EL FINANCIAMIENTO DE LA FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO DE LA LINEA 2 (FASE 1) DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO SUBTERRANEO PARA LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO POR UN MONTO DE €44,950,929.46. **PROPONENTES: Poder Ejecutivo.** COMISION DE HACIENDA.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, la iniciativa número 362-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**20 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

4. Iniciativa: 00363-2011-PLO-SE

PRESTAMO NO.24987, SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL KFW, PARA SER UTILIZADO EN EL FINANCIAMIENTO DE LA FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO DE LA LINEA 2 (FASE 1) DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO SUBTERRANEO PARA LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO POR UN MONTO DE €26,329,306.00. **PROPONENTES: Poder Ejecutivo.** COMISION DE HACIENDA.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, la iniciativa número 363-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**20 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

5. Iniciativa: 00359-2011-PLO-SE

CONTRATO COMERCIAL SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y LA EMPRESA ALSTOM TRANSPORTE S. A., PARA EL SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DEL MATERIAL MOVIL PARA LA LINEA 2 (FASE 1) DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO SUBTERRANEO PARA LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO POR UN MONTO DE €101,885,005.80. **PROPONENTES: Poder Ejecutivo.** COMISION DE HACIENDA.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, con su informe, Unica Lectura, la iniciativa número 359-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**20 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

6. Iniciativa: 00360-2011-PLO-SE

CONTRATO COMERCIAL SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL CONSORCIO EURODOM, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS EQUIPOS PARA INSTALACIONES FERROVIARIAS DE LA LINEA 2 (FASE 1) DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO SUBTERRANEO PARA LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO POR UN MONTO DE €216,000,421.00. **PROPONENTES: Poder Ejecutivo.** COMISION DE HACIENDA.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, con su informe, Unica Lectura, la iniciativa número 360-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**20 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

7. Iniciativa: 00237-2011-PLO-SE

CONTRATO CONCESION ADMINISTRATIVA EN REGIMEN DE PEAJE NO.172-2010, SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL CONSORCIO DE VIAS CONCESIONARIAS, S. A. (DOVICON), PARA LOS TRABAJOS DE DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO VIAL VIADOM, POR UN MONTO DE €471,945,760.00. **PROPONENTES: Poder Ejecutivo.** COMISION DE HACIENDA.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, con su informe, Unica Lectura, la iniciativa número 237-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

18 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES

APROBADO EN UNICA LECTURA.

SENADOR WILTON GUERRERO DUME: Que conste en Acta que nosotros no votamos por esos proyectos.

SENADOR PRESIDENTE: No hay problemas, que conste en Acta que el Senador Wilton Guerrero no votó por las iniciativas que se conocieron en el día de hoy, que consistían en convenios de préstamos; que conste en Acta que nosotros sí votamos.

INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : VICEPRESIDENTA
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA : SECRETARIO
AMABLE ARISTY CASTRO
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ
YVONNE CHAHIN SASSO
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA
EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ
MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSE MARIA SOSA VASQUEZ
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL
ARISTIDES VICTORIA YEB: (21).

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (09).

JUAN OLANDO MERCEDES SENA
LUIS RENE CANAAN ROJAS

CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
FELIX MARIA NOVA PAULINO
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN
JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: (02).

FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA

CIERRE DE LA SESION

HORA 6:39 P. M.

Reinaldo Pared Pérez

Presidente

Rubén Darío Cruz Ubiera

Secretario

Amarilis Santana Cedano

Secretaria (Ad-Hoc)

CERTIFICO: Que la presente Acta es copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores presentes en la Sesión arriba indicada.

CARMEN LIDIA VARELA

Taquígrafa Parlamentaria



